

PROMOVIENDO
EL RESPETO

guía
contra
discursos
de odio



MOVILH
desde 1991

Producción, edición y autoría:
Movilh

Primera edición, 2025.

Coquimbo 1410
Santiago, R.M.
Chile

Correo: movilh@gmail.com
Sitio web: www.movilh.cl
Todos los derechos reservados.

Prohibida su venta.
Distribución gratuita.



Un proyecto del **Gobierno de Santiago**,
financiado a través del **Fondo de Comunidad Activa**,
y aprobado por el **Consejo Regional Metropolitano**.

Proyecto "Medidas para la Inclusión de Personas LGBTIQ+ en la Región Metropolitana".

Presentación



El diálogo honesto, transparente y respetuoso de los derechos humanos enfrenta una grave crisis debido a la creciente proliferación de discursos de odio.

En todo el mundo, estos discursos se manifiestan a diario en entornos físicos y virtuales, afectando especialmente la dignidad de los grupos históricamente marginados, vulnerables y discriminados.

Consciente de esta problemática, en 2021 la ONU proclamó el 18 de junio como el *Día Internacional para Contrarrestar el Discurso de Odio*, instando a los Estados y organizaciones a adoptar medidas para prevenir y enfrentar este fenómeno, que a menudo precede tragedias globales como guerras y genocidios.

En este contexto, gracias a un proyecto del Fondo de Comunidad Activa, financiado por el Gobierno de Santiago y aprobado por el Consejo Regional Metropolitano, el Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh) pone a disposición de personas y organizaciones el primer manual elaborado en Chile para prevenir y combatir los discursos de odio, con el objetivo de fomentar sociedades más inclusivas, respetuosas y diversas.

¿Qué son los discursos de odio?

No existe una única definición sobre los discursos de odio. Sin embargo, Naciones Unidas los describe como “**cualquier tipo de comunicación, ya sea oral, escrita o también comportamiento, que ataca o utiliza un lenguaje peyorativo o discriminatorio en referencia a una persona o grupo en función de lo que son**”.

En otras palabras, estos discursos desacreditan u ofenden principalmente por razones de:

- *raza,*
- *etnia,*
- *nacionalidad,*
- *situación socioeconómica,*
- *religión,*
- *sexo,*
- *género,*
- *orientación sexual,*
- *identidad o expresión de género,*
- *estado civil,*
- *edad,*
- *apariencia personal,*
- *enfermedad o*
- *discapacidad.*

Todas estas categorías **están protegidas contra la discriminación por la Ley 20.609**, más conocida como Ley Zamudio.

Efectos de los discursos de odio

- **A nivel individual:** las víctimas de estos discursos pueden experimentar daños en su autoestima, así como sufrir ansiedad, depresión, aislamiento, exclusión en el acceso igualitario a sus derechos, miedos y, en los casos más extremos, llegar al suicidio.
- **A nivel social:** los discursos de odio contribuyen a aumentar la polarización, las divisiones y los conflictos. Promueven la violencia, generan retrocesos en los derechos humanos y crean un clima propenso a ataques o agresiones.

La Estrategia y Plan de Acción de la ONU para la lucha contra el discurso de odio considera que estos mensajes constituyen “una amenaza para los valores democráticos, la estabilidad social y la paz”.

En el pasado...

La historia mundial ha demostrado que los grandes desastres, guerras y regímenes autoritarios son precedidos por discursos de odio. Ejemplos de esto incluyen el Holocausto, el surgimiento del Ku Klux Klan, el Genocidio de Ruanda, la Inquisición y la Caza de Brujas.



Objetivos de los discursos de odio

Detrás de cada discurso de odio existen intereses u objetivos, tanto individuales como colectivos, que los emisores buscan defender o alcanzar.

Cuando el emisor es una persona o grupo que tiene prejuicios hacia las diversidades sociales, sus fines siempre serán **estigmatizar, promover o justificar exclusiones, agresiones o violencia, intimidar, movilizar ataques** y, en definitiva, **ampliar el alcance del discurso de odio**.

Sin embargo, es posible que, con o sin prejuicios, la persona o grupo emisor del discurso de odio persiga **intereses partidarios, ideológicos o electorales**, buscando posicionarse en el poder a quienes niegan la igualdad o fomentan la discriminación. Por esta razón, es común que los discursos de odio se intensifiquen en períodos electorales.



Estrategias de los discursos de odio



Los discursos de odio se presentan como “**verdades universales**” o “**denuncias**” sobre personas o hechos que, sin fundamento, se identifican erróneamente como una amenaza para la calidad de vida de terceros o de las sociedades.

Estrategias del odio	Expresión de las estrategias
Generalización	A partir de un delito o falta cometida por una persona, se vincula el hecho a alguna de sus características naturales o culturales, presentándolas como la causa del problema.
Desinformación	Uso no autorizado de logos, imágenes o tipografías de fuentes confiables, o alteración y edición de fotografías o videos para difundir hechos o noticias falsas.
Descontextualización	Difusión parcial de frases con el fin de desvirtuar el contexto y distorsionar lo que realmente dijo una persona o grupo.
Negación	Se niegan hechos comprobados por la historia o por las ciencias.
Demonización	La persona o grupo víctima del discurso es presentada como un peligro para la sociedad.
Alarmismo	Uso de lenguaje sensacionalista, directo, fácil de comprender y, generalmente, breve.
Masificación del miedo	Generación de temores sobre personas o grupos, fomentando su exclusión.
Anonimato	Aunque no siempre ocurre, los emisores de estos discursos suelen ofender desde el anonimato para evadir su responsabilidad.

¿Cómo identificarlos?

Los discursos de odio tienen ciertos rasgos distintivos que los diferencian de otras formas de expresión y pueden identificarse por:



- Referirse a personas o **grupos históricamente discriminados o desfavorecidos**.
- Utilizar un **lenguaje violento**, degradante, humillante o injurioso que estereotipa.
- La intención de **provocar daños** a terceros.
- **Incitar** a la violencia, discriminación o segregación.
- En 1954, el psicólogo estadounidense Gordon Allport ideó la denominada **“Escala de Allport”**, que permite conocer la tendencia progresiva de los discursos de odio, desde la ofensa hasta el exterminio:

Antilocución o antagonismo verbal: Comentarios negativos u ofensivos sobre un grupo.

Evitación: Fomenta el nulo contacto con miembros de un grupo.

Discriminación: Negación del acceso igualitario a derechos.

Ataque físico: Actos de violencia contra individuos o propiedades de un grupo.

Exterminio: Intentos por eliminar total o parcialmente a un grupo, como ocurre con el genocidio.

Discursos de odio y libertad de expresión



Los emisores de los discursos de odio suelen justificarse argumentando que solo están ejerciendo sus libertades de expresión y pensamiento.

Al respecto, la **Estrategia y Plan de Acción de la ONU para la Lucha contra el Discurso de Odio** ha sido clara en señalar que la libertad de expresión ***no es lo mismo que discriminar, denigrar o violar los derechos humanos.***

“Hacer frente al discurso de odio no significa limitar la libertad de expresión ni prohibir su ejercicio, sino impedir que este tipo de discurso degenera en algo más peligroso, como la incitación a la discriminación, la hostilidad y la violencia, que están prohibidas por el derecho internacional”, señala la ONU.

La prohibición o el rechazo de los discursos de odio no afectan en ningún caso la libertad de pensamiento, pues las ideas y creencias son personales y pueden mantenerse al margen de cualquier legislación o norma. **Lo que se rechaza son las manifestaciones de odio** que, a lo largo de la historia, han sido la antesala de la obstaculización o violación de la libertad de expresión.

¿Son delitos o faltas legales los discursos de odio?



El derecho internacional, al igual que Chile, no tipifica como delito los discursos de odio en sí, pero sí su motivación o efecto: la incitación al odio.

“En lugar de prohibir el discurso de odio como tal, el **derecho internacional prohíbe la incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia**”, señala la ONU, agregando que “**estos discursos también podrían provocar o incluir actos de terrorismo o crímenes atroces**”, y advierte que “incluso cuando no está prohibido, el discurso de odio puede ser perjudicial”.

En Chile, estos discursos pueden ser enfrentados a través del artículo 31 de la Ley 19.733 sobre **Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo**, la cual sanciona con multas de 25 a 100 UTM, y hasta 200 UTM en caso de reincidencia, a quien “*por cualquier medio de comunicación social, realice publicaciones o transmisiones destinadas a promover odio u hostilidad respecto de personas o colectividades en razón de su raza, sexo, religión o nacionalidad*”.

La jurisprudencia también se ha manifestado al respecto. En 2015, al condenar a un sujeto que insultó al dirigente del Movilh, Rolando Jiménez, por su orientación sexual, el juez del Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago, Darwin Bratti, sentenció que “*el derecho a la libertad de expresión y de culto tiene como límite el respeto irrestrictivo al derecho a la dignidad e igualdad de los seres humanos, entendiendo que la igualdad, así como la libertad, es un atributo del que gozan todos los seres humanos por el sólo hecho de ser tales, con independencia de cuán diversas sean las personas*”.

Internet y discursos de odio

Las personas pasamos una parte significativa de nuestra vida cotidiana en internet.



Según la Unión Internacional de Telecomunicaciones de Naciones Unidas, el número de usuarios de internet pasó de 3.212 millones en todo el mundo en 2016 a 5.500 millones en 2024, lo que representa el 68% de la población.

Por su parte, la agencia We Are Social reveló en 2024 que Chile es el séptimo país del mundo donde las personas pasan más tiempo usando redes sociales (RRSS), con un promedio de 3 horas y 11 minutos diarios, superando el nivel mundial de dos horas y media.

El número de personas que se informa principalmente a través de RRSS está en aumento. Un informe del Instituto Reuters señaló que en 2018 un 23% de la población, de 47 países estudiados, se informaba a través de redes, cifra que subió al 29% en 2024.

Si bien internet ha servido para la interacción social, también se ha convertido en un espacio privilegiado para difundir el odio, especialmente en redes sociales, en un contexto donde la confianza en las noticias va en descenso. En Chile, **la confianza en las noticias disminuyó del 47% al 32% entre 2017 y 2024**, siendo una de las más bajas entre los países encuestados por el Instituto Reuters, cuyo promedio es del 40%.

La situación es preocupante, aunque las noticias también pueden ser un canal de discursos de odio, su información proviene de fuentes más identificables. En cambio, en redes sociales abundan los “**haters**”, “**bots**”, **cuentas falsas** y “**trolls**” que manipulan los algoritmos, limitando la exposición de los usuarios a nuevas ideas.

Factores que facilitan la propagación de discursos de odio en internet

La **desconexión de las personas del “mundo real”** es cada vez más habitual. Tanto así, que el uso de pantallas se extiende a espacios antes impensados, como parques, playas, cines o incluso bosques.

Diversas realidades digitales inciden en la propagación de discursos de odio:



▶ **La nomofobia** —entendida como el miedo irracional a estar sin un teléfono móvil—, junto con la adicción digital, facilita que las personas se expongan con mayor frecuencia a discursos de odio. Esta exposición constante tiende a normalizar dichos discursos o a provocar reacciones impulsivas y poco reflexivas, lo que incrementa la posibilidad de conflictos.



▶ **La posverdad**, consistente en la difusión de información en la que las emociones prevalecen sobre los hechos, lo cual es un caldo de cultivo para los discursos de odio al expresarse a través de fake news, narrativas polarizadoras y sesgos.



▶ **La inteligencia artificial** puede facilitar la proliferación de bots y trolls automatizados, la filtración de mensajes a través de algoritmos defectuosos y la creación de deepfakes, todo lo cual favorece la propagación y reproducción de los discursos de odio en cadena.

¿Cómo enfrentar los discursos de odio?

Todas las personas, grupos e instituciones, tanto públicas como privadas, pueden y deberían contribuir a erradicar y prevenir los discursos de odio a través de diversas acciones, tales como:



- 1. Confrontarlos con información verídica:** explicar cómo y por qué estos discursos son falsos.
- 2. Verificar las fuentes antes de difundir información:** asegurarse de conocer la fuente real u original.
- 3.- Respaldar a las personas históricamente discriminadas o desfavorecidas:** brindar apoyo verbal o escrito.
- 4. Denunciar los mensajes agresivos:** reportar los discursos de odio contra personas o grupos en el mismo espacio donde se emiten.
- 5. Contrastar los discursos de odio con narrativas positivas:** promover la universalidad de los derechos humanos.
- 6. Sembrar la duda o plantear cuestionamientos:** desafiar los discursos de odio con argumentos sólidos, no ataques.
- 7. Enfrentar los discursos con humor e ironía:** utilizar estas herramientas respetando siempre a todas las personas.
- 8. Generar debates:** hablar sobre los discursos de odio con familiares, amigos y colegas en espacios laborales o educativos.
- 9. Buscar ayuda en caso de adicción digital:** consultar con profesionales si se experimentan dificultades por el consumo excesivo de contenido digital.